

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, DIECISIETE (17) de ENERO de dos mil veintidos (2022)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicado: 2021-00123-00.
Demandante: TORIBIO CARVAJAL Y OTROS
Demandado: CAMILO ARIEL GALLO CAMEJO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en vista que la parte actora solicita el retiro de la demanda, este despacho accederá a ello conforme el artículo 92 del CGP, teniendo en cuenta la interpretación de las normas procesales el artículo 11 del CGP, máxime que no tiene medidas cautelares practicadas.

En vista de lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER el retiro de la demanda de la referencia de conformidad con lo expuesto en este proveído.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos al interesado sin necesidad de desglose, una vez el auto quede en firme. Dejar las anotaciones en los libros radicadores.

TERCERO: ARCHIVAR el asunto de la referencia; regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

CUARTO: REQUERIR al sustanciador del despacho **EDGAR ALAIN GARCIA** que en lo posible cumpla con los términos expuestos en su manual de funciones máxime de reiterarlo en la Circular 001 so pena que se le pueda iniciar un incidente de imposición de multa por no obedecer lo impartido por el titular y las demás acciones a que hubiere lugar. Las partes si lo desean pueden presentar el memorial respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

JUEZ

A.I.C. N° 006

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó: Edgar Garcia

Firmado Por:

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Radicado: 2021-00123-00.
Demandante: TORIBIO CARVAJAL Y OTROS
Demandado: CAMILO ARIEL GALLO CAMEJO Y OTROS.

Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3159ab8030da725fc631ebb4576c15f2650ec2c60706f37077e62798f56d5de7
Documento generado en 17/01/2022 06:24:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>